

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Delgado Burgos, contra las empresas “Promociones y Construcciones Muñeran, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Auto

Magistrado-juez, don José Luis de Mesa Gutiérrez.—En Madrid, a 11 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, don Juan Carlos Delgado Burgos, frente a “Promociones y Construcciones Muñeran, Sociedad Limitada”, “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, condenadas conjunta y solidariamente, a abonar la cantidad de 13.361,40 euros más 1.400 los intereses legales, y de intereses provisionales la cantidad de 1.400 euros y otros 1.400 euros de costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Construcciones Muñeran, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.190/12)